MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

GS – 2026 - 057356 UPRES – META – 29.25

Villavicencio, 13 de mayo de 2026

Señor Capitán
ANA GABRIELA LINARES PANTOJA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 (E)
Calle 15 No. 15ª-33 del Barrio el Estero
Villavicencio.

Asunto: evaluación técnica proceso PN RASES No 7 MIC 044 2026

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Capitán, el informe de evaluación del proceso del asunto, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS DE NIÑOS Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7", así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación PN RASES No 7 MIC 044 2026, se procede a realizar la verificación de la propuesta de menor oferta con el fin de ser evaluada, así:

No	ENTIDAD	NIT / CC
1	CENTRO BANDURA S.A.S	901393028-1

La señora SI. FANNY YISELA MARTÍNEZ, realiza la verificación técnica de la oferta presentada por el oferente CENTRO BANDURA S.A.S., así:

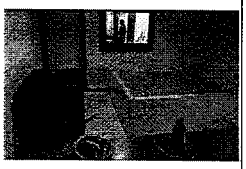
- **EVALUACIÓN FICHA TÉCNICA.**

CENTRO BANDURA S.A.S			
No.	**CONDICIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato.	SI CUMPLE	El oferente anexo el formato diligenciado indicando que cumplirá con lo solicitado

POLICIA NACIONAL - FANNY.MARTINEZM

	✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.7, este podrá aportar certificación firmada por el oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.7, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012		
2	**HABILITACIÓN**: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 465 de 2025: • 739 FISIOTERAPIA • 728 TERAPIA OCUPACIONAL • 740 FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE • 344 PSICOLOGÍA • 356 OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "*Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes*". En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas.	SI CUMPLE	se verifica autoevaluación por secretaria de salud cargada en la oferta y cumple con lo requerido

POLICIA NACIONAL - FANNY.MARTINEZM

3	**Capacidad operativa:** El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal de la entidad bajo la gravedad de juramento, que cuenta con la infraestructura física, que cuentan con los equipos, áreas de trabajo y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios en salud que le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de. **(Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).** ➢ **INFRAESTRUCTURA FÍSICA:** El oferente deberá contar con zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas áreas terapéuticas para trabajo grupal, Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual, áreas para adecuadas y cómodas, baños independientes para hombres, mujeres y un baño para discapacitados, instalaciones que deberán contar con buena iluminación y ventilación, al igual que debe tener canales de comunicación que faciliten el acceso de los usuarios a información y agendamiento de citas, si el oferente cuenta con más de una sede para la prestación de los servicios, las cuales deben estar habilitadas. ➢ **ACCESIBILIDAD FÍSICA:** El oferente se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario con discapacidad. ➢ **DOTACIÓN.** El oferente para la prestación de los servicios deberá contar como mínimo con la siguiente dotación: Mesas de trabajo y sillas para trabajo en grupo y trabajo individual, Materiales lúdicos y terapéuticos, Juegos Material con ayudas visuales para proceso de lectoescritura, Material sensorial, juegos de diferentes texturas, Ayudas Audiovisuales, Materiales para talleres, Material de estimulación, Implementos de práctica deportiva y lúdica. **RECURSO TECNOLÓGICO**: El oferente tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades para la prestación del servicio.	SI CUMPLE	   Se realiza vista verificación técnica a las instalaciones de la entidad Centro Bandura SAS y CUMPLE con los requerimientos en este ítem.
4	**OPORTUNIDAD PARA ATENCIÓN DEL SERVICIO:** El oferente debe prestar la oportunidad de atención para el servicio ofertado, así: • La programación de las citas, no debe ser mayor a tres (3) días hábiles después de ser recepcionada la autorización por parte del usuario a la entidad contratista. • La atención para la programación de procedimiento de apoyo terapéutico no debe ser mayor a tres (3) días calendario, desde la fecha de recibida la orden de autorización entregada por el usuario.	SI CUMPLE	Anexa la documentación solicitada
5	**ADICIÓN DE SERVICIOS:** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato allegara a la oficina de contratos como mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el supervisor solicitará mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el supervisor solicitará al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. **NOTA**: En caso tal, que él supervisor solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se	SI CUMPLE	Entidad certifica lo solicitado.

POLICIA NACIONAL - FANNY.MARTINEZM

<table>
<tr><td></td><td>debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal:

<table><tr><th>profesional</th><th>Cantidad mínima requerida</th></tr><tr><td>Fisioterapeuta</td><td>1</td></tr><tr><td>Fonoaudiólogo</td><td>1</td></tr><tr><td>Terapeuta ocupacional</td><td>1</td></tr><tr><td>P Psicólogo especialista en neuropsicología</td><td>1</td></tr><tr><td>Psicólogo</td><td>1</td></tr><tr><td>Psicólogo Clínico</td><td>1</td></tr><tr><td>Psicólogo con formación en análisis del comportamiento.</td><td>1</td></tr></table>
Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar con su oferta lo siguiente:

• El Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO debidamente diligenciado por cada profesional.
• Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y/o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior.

NOTA: para el personal profesional, especialista o subespecialista según corresponda)

• Fotocopia de la tarjeta profesional y cédula
• El personal debe estar registrado en el RETHUS.
• Documento que soporte la vinculación del personal con el oferente
• Debe anexar certificado en terapia ABA y/o certificación en entrenamiento en terapia cognitivo- conductual.

NOTA: <u>Líder del equipo</u>: Será un Psicólogo con formación en análisis del comportamiento con formación en análisis del comportamiento o psicólogo clínico, certificado que demuestre experiencia y entrenamiento supervisado y formación continuada en ABA. Se sugiere que el número de formación será de 40 – 60 horas y de entrenamiento supervisado deberá ser mínimo de 1.000 horas.

El líder deberá capacitar a los demás miembros del equipo, y será necesario soportar estas capacitaciones a través de evaluaciones de capacidades y competencias.

El supervisor del contrato verificará durante la ejecución del contrato, la idoneidad del personal profesional contratado en aras de garantizar la idoneidad para una óptima prestación de servicio, de igual forma que el futuro contratista garantice la continuidad, accesibilidad y oportunidad de la especialidad ofertada, sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato.

La idoneidad del personal será evaluada posterior a la firma del contrato, en atención a los lineamientos requeridos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.</td><td>SI CUMPLE</td><td>El oferente carga el recurso humano profesional solicitado con Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y/o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior y cumple con la NOTA: Líder del equipo Será un Psicólogo con formación en análisis del comportamiento con formación en análisis del comportamiento o psicólogo clínico, certificado que demuestre experiencia y entrenamiento supervisado y formación continuada en ABA. Se sugiere que el número de formación será de 40 – 60 horas y de entrenamiento supervisado deberá ser mínimo de 1.000 horas.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la</td><td>SI CUMPLE</td><td>Anexa certificación debidamente firmada</td></tr>
</table>

POLICIA NACIONAL - FANNY.MARTINEZM

<table>
<tr><td></td><td>Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</td><td>SI CUMPLE</td><td>Anexa certificación debidamente firmada por el representante legal</td></tr>
<tr><td>9</td><td>INFORMAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El oferente se compromete a presentar de manera mensual, la ejecución del contrato al supervisor e informar de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes:

En un cincuenta por ciento (50%)
En un setenta por ciento (70%)
En noventa por ciento (90%)

<table><tr><td>Valor ejecutado a la fecha que se haya pagado con información al porcentaje que corresponde</td><td>valor radicado pendiente de pago - con información al porcentaje que corresponde</td><td>Valor pendiente por radicar - con información al porcentaje que corresponde</td><td>Valor pendiente por ejecutar - con información al porcentaje que corresponde</td></tr></table>Esto con el fin de realizar los respectivos trámites administrativos</td><td>SI CUMPLE</td><td>Indicó que cumplirá con lo solicitado</td></tr>
<tr><td>10</td><td>EJECUTADO EL 100% DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETOS DEL CONTRATO.
El oferente se compromete con la Regional De Aseguramiento en salud N°7, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto del contrato NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Regional de Aseguramiento No. 7 y estos serán asumidos por el contratista.
Se deja claro que la administración en este caso el contratante no será responsable si el futuro contratista tiene una sobre ejecución del contrato por la demora en el proceso de radicación de factura; las cuales deben ser de manera mensual, conforme a la prestación de los servicios generados; por lo tanto, el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución.</td><td>SI CUMPLE</td><td>Indicó que cumplirá con lo solicitado</td></tr>
<tr><td>11</td><td>COMPROMISO AMBIENTAL: Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento CONPES 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.

CLAUSULA AMBIENTAL:</td><td>SI CUMPLE</td><td>Anexa formato solicitado</td></tr>
</table>

POLICIA NACIONAL - FANNY.MARTINEZM

	Dentro de las obligaciones del contratista deberá diligenciar el anexo: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. El oferente deberá diligencia el *formulario de compromiso ambiental* documento **ANEXO**, donde se deberá comprometer a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la legislación ambiental colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.		
12	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo.	SI CUMPLE	El oferente carga debidamente firmado el formato solicitado.
13	El oferente debe presentar el soporte del último reporte de los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud, en el sistema integral de información de la protección social – SISPRO, relacionados con la Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. Según la fecha de corte de la información a reportar resolución 00256 del 5 de febrero de 2016.	SI CUMPLE	El oferente carga soporte de indicadores de calidad.
14	La entidad se compromete a implementar los lineamientos dispuestos en el Instructivo 008 de 2021 en cual establece *"atención prioritaria y preferencial en el acceso a los servicios de salud, de la población vulnerable perteneciente al subsistema de salud de la Policía Nacional".*	SI CUMPLE	Indicó que cumplirá con lo solicitado
15	El oferente garantiza la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato, la cual deberá ser certificada mediante documento firmado por el representante legal.	SI CUMPLE	Indicó que cumplirá con lo solicitado
16	El oferente debe contar con el sistema de registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). Como lo estable el ministerio de protección social a todos los prestadores de servicios de salud en el país.	SI CUMPLE	Indicó que cumplirá con lo solicitado
17	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado, aspecto que será verificado de forma permanente por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.	SI CUMPLE	Indicó que cumplirá con lo solicitado
18	El oferente certifica que el horario de atención será desde las 07:00 AM hasta las 600 PM de lunes a viernes.	NO CUMPLE	Oferente no anexa certificación
19	**PERSONA ENLACE:** El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes, autorizaciones expedidas por la Regional	SI CUMPLE	Oferente certifica lo solicitado

POLICIA NACIONAL - FANNY.MARTINEZM

	de Aseguramiento en Salud No. 7, y agendamiento citas médicas, en horario de atención de 07:00 am a 06:00 pm de lunes a viernes con número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita. NOMBRE Y APELLIDOS: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:		
20	**VISITAS A INSTALACIONES:** El oferente deberá certificar que se compromete a permitir visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas terapéuticos, por parte de los funcionarios de garantía y calidad de la dirección de sanidad en cabeza de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7. El contrista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la RASES No. 7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, el proponente deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato.	NO CUMPLE	El oferente no carga la certificación solicitada
21	El oferente en los casos que conozca de una suplantación o fraude tiene el deber de informar de forma inmediata al supervisor del contrato, con el fin se coordine y se realicen las acciones correspondientes del caso.	SI CUMPLE	Indicó que cumplirá con lo solicitado
22	**EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO** Los costos por atención de los **EVENTOS ADVERSOS**, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del contratista, entendido el evento adverso como se estipula en la resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "*por la cual se reglamenta el programa nacional de tecno vigilancia de ministerio de la protección social, así: "daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico*". el responsable de garantía de la calidad en salud en la regional programara visitas, mínimo una mensual, para verificar el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud (resolución 134 del 10 de mayo del 2021- Articulo 20). dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.	SI CUMPLE	Indicó que cumplirá con lo solicitado
23	**REEMPLAZO DE PROFESIONAL:** El oferente CERTIFICARÁ por escrito que contará con reemplazo de los profesionales ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada. Por ningún motivo se prestará servicios de terapias de NIÑOS Y ADULTOS especiales y rehabilitación funcional e integral de NIÑOS Y ADULTOS con discapacidad por profesionales diferentes de las especialidades solicitadas.	SI CUMPLE	Indicó que cumplirá con lo solicitado
24	El oferente certificara que se compromete a cumplir con el programa de DESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS regulados mediante la presente normatividad: • Decreto 2676 del 2000 "por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. • Ley 1252 de 2008 "por medio de la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a los residuos o desechos peligrosos ".	NO CUMPLE	

POLICIA NACIONAL - FANNY.MARTINEZM

	• Resolución 591 del 2024 "por la cual se adopta el manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades". • Decreto 4147 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. • Decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible. • Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019 "por el cual se modifica la resolución 668 de 12016 sobre el uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". Decreto 351 del 19 de febrero de 2014 "por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.		
25	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI CUMPLE	Oferente carga documento solicitado.
26	**Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI CUMPLE	Indicó que cumplirá con lo solicitado
27	El oferente deberá diligenciar el anexo DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, firmado por el representante legal de la entidad.	SI CUMPLE	Oferente Carga lo solicitado
28	**Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI CUMPLE	Indicó que cumplirá con lo solicitado
29	El oferente garantiza que desarrollará el siguiente programa: Programa de rehabilitación integral dirigido a los beneficiarios en situación de discapacidad, el cual tendrá actividades, procedimientos e intervenciones terapéuticas interdisciplinarias tendientes a mejorar,	SI CUMPLE	Indicó que cumplirá con lo solicitado

POLICIA NACIONAL - FANNY.MARTINEZM

	mantener o restaurar habilidades, destrezas y capacidades, propiciando estrategias eficaces para conseguir su máxima autonomía, interacción, movilidad y/o desempeño. Brindar servicios de orientación y asesoría a los padres o cuidadores primarios mediante herramientas para la aceptación, comprensión y manejo de la discapacidad. De acuerdo al grado de severidad de la discapacidad el programa debe incluir: 1. Evaluación Interdisciplinaria 2. Planes de intervención acordes a cada caso particular. 3. Revaloración y seguimiento. 4. Sesiones individuales y/o grupales con participación de Profesionales en Psicología, terapia Física, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, de acuerdo a la evaluación interdisciplinaria. 5. Talleres para el desarrollo de habilidades en expresiones artísticas y lúdicas, según su grado de autonomía. 6. Manejo y orientación a padres de familia, con el fin de brindar herramientas de empoderamiento, mínimo dos (2) durante la ejecución del contrato. Se deberá entregar un acta por cada actividad realizada con anexos fotográficos y firmas de asistencia a la unidad prestadora de salud Meta 7. El oferente prestará el servicio a los usuarios de acuerdo al objeto del contrato y al resultado de la valoración inicial. 8. En caso de requerirse ajustes en el programa, de acuerdo a necesidades específicas del usuario, se concertará una sesión de análisis del caso con el equipo interdisciplinario de la Unidad Prestadora de Salud Meta 9. Las actividades deberán realizarse a nivel grupal y/o individual acorde a las necesidades específicas del usuario. 10. La prestación del servicio se llevará a cabo de lunes a viernes en medias jornadas bien sea en la mañana o en la tarde 11. El Oferente deberá entregar trimestralmente un informe de evolución y seguimiento de cada usuario en medio físico y magnético; 12. El Oferente permitirá el acceso del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 o a quien el designe para verificar los servicios prestados. 13. El servicio terapéutico deberá ser prestado por profesionales idóneos en Terapia Física, Terapia Ocupacional, Psicología y Fonoaudiología y neuropsicología y con entrenamiento certificado en terapias ABA 14. El oferente que resulte seleccionado deberá responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes. 15. El oferente deberá comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos durante la prestación del servicio asistencial surgidos en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante. El oferente informará al Regional de aseguramiento en salud Nº7, la inasistencia frecuente de los usuarios dentro del mes de la prestación del servicio, indicando nombre del usuario que presenta la inasistencia.		
30	**INVOCANDO LA ÉTICA PROFESIONAL**: El oferente deberá garantizar que se comprometen a abstenerse de emitir fórmulas, solicitudes de servicios y/o recomendación de tipo judicial, que sean improcedentes y mucho menos sin obrar diligencia en la historia clínica del paciente, que será el soporte de estas solicitudes.	SI CUMPLE	Entidad certifica lo solicitado
31	**CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN DE PROTOCOLOS:** El oferente deberá presentar certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución (Guías de manejo).	NO CUMPLE	

POLICIA NACIONAL - FANNY.MARTINEZM

32	**CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006:** El oferente aportará certificación firmada por el representante legal donde certifican que cumplen con el **PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC** como **"el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud"** que reciben los usuarios.	SI CUMPLE	Indicó que cumplirá con lo solicitado
33	**SEGURIDAD DEL PACIENTE:** Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias. De acuerdo a lo anterior **deberá certificar con firma del representante legal que cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente** estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social	SI CUMPLE	Oferente certifica y carga programa de seguridad del paciente
34	**PRESTAR LOS SERVICIOS SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN**: El oferente certificara que prestara los servicios objeto del presente contrato sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI CUMPLE	Oferente certifica y carga lo solicitado
35	**POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN:** El oferente garantizara que tiene implementado dentro de su IPS la política de trato humanizado para los pacientes, lo cual es fundamental en la interacción entre pacientes y el personal sector salud, de tal manera que se respete el goce efectivo del derecho a la salud, la consolidación de la protección de la vida y de la dignidad de las personas.	SI CUMPLE	Oferente certifica y carga lo solicitado
36	**INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:** El oferente certificará que suministrará la información de los servicios prestados una vez finalicé cada mes, en matriz Excel la cual contendrá la siguiente información: nombre completo del paciente, tipo de identificación, No. de identificación, edad, fecha de nacimiento, sexo, discapacidad, escolaridad, CIE 10 Dx 1, descripción Dx1; CIE 10 Dx 2, descripción Dx2, teléfono, dirección, cantidad de servicios recibidos (discriminando servicios), esta información será enviada al correo demet.upres-sm@policia.gov.co y/o al supervisor asignado por la Regional de aseguramiento en Salud No 7.	SI CUMPLE	Oferente certifica y carga lo solicitado
37	Dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en la Ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. En especial la siguientes. • En el desarrollo, publicación y utilización de los instrumentos de evaluación, los psicólogos se esforzarán por promover el bienestar y los mejores intereses del cliente. Evitarán el uso indebido de los resultados de la evaluación. Respetarán el derecho de los usuarios de conocer los resultados en CIE10, las interpretaciones hechas y las bases de sus conclusiones y recomendaciones. Se esforzarán por mantener la seguridad de las pruebas y de otras técnicas de evaluación dentro de los límites de los mandatos legales. Harán lo posible para garantizar por parte de otros el uso debido de las técnicas de evaluación. • El psicólogo tendrá el cuidado necesario en la presentación de resultados diagnósticos en CIE10 y demás inferencias	SI CUMPLE	El oferente indica su cumplimiento

POLICIA NACIONAL - FANNY.MARTINEZM

	basadas en la aplicación de pruebas, hasta tanto estén debidamente validadas y estandarizadas. No son suficientes para hacer evaluaciones diagnósticas los solos test psicológicos, entrevistas, observaciones y registro de conductas; todos estos deben hacer parte de un proceso amplio, profundo e integral. Título VII Artículo 30. Los registros de datos psicológicos, entrevistas y resultados de pruebas en medios escritos con su respectivo diagnostico en CIE10, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan tener acceso a ellos.		
38	El contratista se obliga a conocer y aplicar el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional instructivo 009 de marzo de 2014. El cual será entregado por el contratante una vez firmado el contrato	SI CUMPLE	El oferente indica su cumplimiento

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
1	944301	TERAPIA DE REHABILITACIÓN COGNITIVA	x	
2	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	x	
3	937401	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS	x	
4	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	x	
5	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	x	
6	944101	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGÍA	x	

CONCLUSIÓN:

Finalizada la evaluación Técnica, del proceso de mínima cuantía **PN RASES No 7 MIC 044 2026**, el oferente NO CUMPLE, con la documentación requerida dentro de la invitación pública.

Por último, declaro que no tengo ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactada por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas mis actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

Subintendente **FANNY YISELA MARTÍNEZ**
PSICOLOGA
Verificación Técnica

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - FANNY.MARTINEZM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

GS- 2026 – 057273 - ARLOF-GRUFI- 11.6

Villavicencio, 14 MAY 2026

Señor Capitán
ANA GABRIELA LINARES PANTOJA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 7 (E)
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio

Asunto: Informe de evaluación preliminar del proceso **PN RASES No. 7 MIC 044 2026.**

Respetuosamente me permito presentar ante la señora capitán los resultados de la evaluación económica de la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No7 MIC 044 2026**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS DE NIÑOS Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7**, por un valor **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 138.500.000,00) M/CTE,** así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 7 MIC 044 2026**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 11/05/2026 a las 17:20 horas, se deja constancia que se presentaron las siguientes ofertas

LISTA DE OFERENTRES QUE PARTICIPARON

No.	OFERENTE	NIT/CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS SAS	901011962-1	11/05/2026 4:59 PM
2	CENTRO BANDURA IPS	901393028-1	11/05/2026 5:10 PM

Que mediante comunicación oficial **GS- 2026 –006995 - ARLOF-GRUFI- 11.6 del 05 de Mayo de 2026**, firmada por el señor Teniente Coronel **JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO,** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se nombra el comité evaluador económico, a la señorita APA13 **LUISA FERNANDA ARGEL JIMENEZ,** dentro del proceso **PN RASES No. 7 MIC 044 2026**, así:

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio ofertado el cual aplicará a todos los ítems del proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores e inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio ofertado y así sucesivamente.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el *artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR TECHO ESTIMADO	VALOR OFERTADO CUIDAR IPS	VALOR OFERTADO CENTRO BANDURA IPS
1	944301	TERAPIA DE REHABILITACIÓN COGNITIVA	60.746,50	54.672,00	38.000,00
2	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	40.349,83	31.473,00	36.000,00
3	937401	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS	40.349,83	31.069,00	36.000,00
4	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	40.349,83	31.069,00	32.280,00
5	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	46.184,17	35.562,00	32.000,00
6	944101	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGÍA	65.000,00	50.700,00	38.000,00
TOTAL			292.980,16	234.545,00	212.280,00

- **LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

No.	OFERENTE	NIT / CC	VALOR TECHO DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS	VALOR DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS
1	CENTRO BANDURA IPS	901393028-1	292.980,16	212.280,00
2	CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS SAS	901011962-1	292.980,16	234.545,00

Con base a lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No. 7 MIC 044 2026**, de la propuesta presentada por la sociedad comercial CENTRO BANDURA IPS identificada con NIT 901393028-1, **quien ocupa el primer lugar en orden de elegibilidad.**

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR TECHO ESTIMADO	VALOR OFERTADO CENTRO BANDURA IPS	% DE DESCUENTO	OBSERVACION
1	944301	TERAPIA DE REHABILITACIÓN COGNITIVA	60.746,50	38.000,00	37 %	ACLARAR
2	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	40.349,83	36.000,00	11 %	CUMPLE
3	937401	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS	40.349,83	36.000,00	11 %	CUMPLE
4	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	40.349,83	32.280,00	20 %	ACLARAR
5	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	46.184,17	32.000,00	31 %	ACLARAR
6	944101	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGÍA	65.000,00	38.000,00	42 %	ACLARAR

NOTA 1: Colombia Compra Eficiente expide la Guía para el manejo de ofertas posibles artificialmente bajas en Procesos de Contratación, se realizó cálculos estadísticos aplicando la formula y arrojo el siguiente resultado:

Referente a las ofertas económicas, me permito manifestar que, de acuerdo a lo establecido Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se expresa taxativamente lo siguiente:

> *"III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información":*

"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal" (Negrilla, Cursiva y subrayado fuera de texto) De acuerdo a la premisa señalada por esta guía, Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal" (Cursiva y subrayado fuera de texto).

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La explicación del oferente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los proponentes deben tener en cuenta la Guía, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, indicado los valores de la oferta que se sustentan en el Costo del servicio (insumos, personal y transporte) + gastos generales (impuestos) + imprevistos + utilidad de los de cada uno de los ítems del proceso.

Por lo anterior, teniendo en cuentas las condiciones del mercado analizadas que dieron como resultado la obtención de los precios techo definidos por la entidad en la invitación publica publicada dentro del proceso **PN RASES No. 7 MIC 044 2026**, y considerando lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos a la sociedad comercial que **oferto más del 20 % de descuento**, se sirvan explicar por escrito y en detalle las razones que justifican los valores ofertados por cada ítems.

- **DOCUMENTOS ECONÓMICOS**

No	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES ECONOMICOS	CENTRO BANDURA IPS CUMPLE/ NO CUMPLE
1	PROPUESTA ECONÓMICA (Formato)	**No Cumple:** **(Aclarar)** Se evidencia posibles precios artificialmente bajos, que no parecen suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recopilada durante la etapa de la planeación y particularmente con relación a los valores del estudio del mercado. Motivo por el cual se solicita, exponer las razones que sustentan los precios ofertados. La explicación del oferente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe tener en cuenta la **Guía, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente**, indicado los valores de la oferta que se sustentan en el Costo del servicio (insumos, personal y transporte) + gastos generales (impuestos) + imprevistos + utilidad de los de cada uno de los ítems del proceso.
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE (No superior a un (1) mes).	**Cumple:** El oferente anexa certificación bancaria de fecha 10/05/2026, por parte de la entidad financiera BANCOLOMBIA
3	Registro Único Tributario (RUT) actualizado	**Cumple:** La oferente anexa formulario de número 141250778667, con fecha de generación 09/05/2026
4	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Formato a Terceros)	**Cumple:** Presenta formato de DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA correspondiente.
5	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS (Formato)	**Cumple:** Presenta formato de SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS correspondiente.
6	Origen licito de los recursos (Formato)	**Cumple:** Presenta formato de ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS correspondiente.
7	Integridad de precios (Formato)	**Cumple:** Presenta formato de INTEGRIDAD DE PRECIOS correspondiente.

En atención al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 – Subsanación 4 y 6 que a la letra dice:

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor *del contrato.*

Por último, declaro que no tengo ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

Luisa F. Argel J.

APA13 **LUISA FERNANDA ARGEL JIMENEZ.**
Evaluador económico PN RASES No. 7 CD 044 2026.

Calle 15 No.15ª-33 av. los maracos barrio estero
Luisaf.argel@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

GS-2026 0 7 4 7 2 - 3 **DEMET-29.25**

Villavicencio, 13 de mayo del 2026

Señora Capitán
ANA GABRIELA LINARES PANTOJA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E)
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio El Estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe de evaluación proceso de modalidad de **mínima cuantía PN RASES NO 7 MIC 044 2026**

Respetuosamente, me permito poner en conocimiento del resultado de la evaluación de la oferta presentada en el proceso de Contratación de **PN RASES NO 7 MIC 044 2026** cuyo objeto es **la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS DE NIÑOS Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.**

- **CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS SAS**

De conformidad con el procedimiento de evaluación de ofertas en los procesos de **Mínima Cuantía** establecido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se da inicio a la revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

No	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar formato adjunto "Formulario Carta de Presentación de la Propuesta)	**CUMPLE**	Se anexa el formato suscrito por el representante legal. **(3 folios).**
2	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural (cuando aplique) expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	**CUMPLE**	Se anexa Certificado Existencia y Representación Legal. **(4 folios)**
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	**CUMPLE**	Se Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. **(1 folio).**

POLICIA NACIONAL - MIGUEL.TRUJILLO

4	Libreta militar (El Artículo 42 de la Ley 1861 de 2017)	**N/A**	**N/A**
5	El oferente adjuntara el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal y del oferente persona natural.	**CUMPLE**	Allega certificado del representante legal, y el certificado de la persona jurídica. **(2 folios)**
6	El oferente adjuntara el Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal o apoderado	**CUMPLE**	Allega certificado del representante legal. NO TIENE PENDIENTES POR CUMPLIR **(1 folio)**.
7	El oferente adjuntara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal y del oferente persona natural.	**CUMPLE**	Allega certificado del representante legal y allega el certificado de la persona jurídica. **(2 folio)**
8	El oferente adjuntara el certificado de su representante legal cuando se trate de personas jurídicas el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	**CUMPLE**	Se allega certificado de su representante legal. **(1 folio)**
9	Antecedentes de delitos sexuales.	**CUMPLE**	Anexa certificación de LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS PORDELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - NO REGISTRA INHABILIDAD por parte de la representante legal (**1 folio**).
10	Certificado REDAM \| Registro de Deudores Alimentarios Morosos	**CUMPLE**	Se allega Certificado del sistema REDAM del Representante Legal. **(1 folio)**
11	El oferente deberá presentar certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las	**CUMPLE**	Se allega certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades. **(1 folio)**

POLICIA NACIONAL - MIGUEL.TRUJILLO

	mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.		
12	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal cuando el oferente este obligado a tenerlo de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. En este último evento, se deberá anexar últimas seis (6) planillas, fotocopia de: Documento de identificación, Tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal y últimos	**CUMPLE**	Se allega certificación de Aportes Parafiscales suscrito Revisor Fiscal, Las planillas de seguridad social correspondientes a los últimos 6 meses, asimismo, la fotocopia de la cedula del Revisor Fiscal, su tarjeta profesional con sus respectivos Antecedes disciplinarios.
13	Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE**	Adjunto Formulario Acuerdo de Confidencialidad. **(3 folios)**
14	Formulario Acuerdo de confidencialidad	**CUMPLE**	Anexa el formulario debidamente suscrito por el representante legal. **(3 folios).**

Por lo anteriormente expuesto, se puede concluir que **CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS SAS**, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes en el ámbito jurídico de conformidad con los criterios de selección y evaluación requeridos para el presente proceso **de mínima cuantía No. PN RASES NO 7 MIC 044 2026**

- **CENTRO BANDURA SAS**

De conformidad con el procedimiento de evaluación de ofertas en los procesos de **Mínima Cuantía** establecido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se da inicio a la revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes, de la siguiente manera**:**

No	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar formato adjunto "Formulario Carta de Presentación de la Propuesta)	**CUMPLE**	Se anexa el formato suscrito por el representante legal.
2	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural (cuando aplique) expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	**CUMPLE**	Se anexa Certificado Existencia y Representación Legal. **(4 folios)**

POLICIA NACIONAL - MIGUEL TRUJILLO

3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	**CUMPLE**	Se Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. **(1 folio).**
4	Libreta militar (El Artículo 42 de la Ley 1861 de 2017)	**N/A**	**N/A**
5	El oferente adjuntara el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal y del oferente persona natural.	**CUMPLE**	Allega certificado del representante legal, y el certificado de la persona jurídica. **(2 folios)**
6	El oferente adjuntara el Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal o apoderado	**CUMPLE**	Allega certificado del representante legal. NO TIENE PENDIENTES POR CUMPLIR **(1 folio)**.
7	El oferente adjuntara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal y del oferente persona natural.	**CUMPLE**	Allega certificado del representante legal y allega el certificado de la persona jurídica. **(2 folio)**
8	El oferente adjuntara el certificado de su representante legal cuando se trate de personas jurídicas el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	**CUMPLE**	Se allega certificado de su representante legal. **(1 folio)**
9	Antecedentes de delitos sexuales.	**CUMPLE**	Anexa certificación de LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS PORDELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - NO REGISTRA INHABILIDAD por parte de la representante legal (**1 folio**).
10	Certificado REDAM \| Registro de Deudores Alimentarios Morosos	**CUMPLE**	Se allega Certificado del sistema REDAM del Representante Legal. **(1 folio)**
11	El oferente deberá presentar certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona	**CUMPLE**	Se allega certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades. **(1 folio)**

POLICIA NACIONAL - MIGUEL.TRUJILLO

	natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.		
12	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal cuando el oferente este obligado a tenerlo de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. En este último evento, se deberá anexar últimas seis (6) planillas, fotocopia de: Documento de identificación, Tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal y últimos	**CUMPLE**	Se allega certificación de Aportes Parafiscales suscrito Revisor Fiscal, Las planillas de seguridad social correspondientes a los últimos 6 meses, asimismo, la fotocopia de la cedula del Revisor Fiscal, su tarjeta profesional con sus respectivos Antecedes disciplinarios.
13	Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE**	Adjunto Formulario compromiso anticorrupción. **(2 folios)**
14	Formulario Acuerdo de confidencialidad	**CUMPLE**	Anexa el formulario debidamente suscrito por el representante legal. **(2 folios).**

Por lo anteriormente expuesto, se puede concluir que **CENTRO BANDURA SAS**, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes en el ámbito jurídico de conformidad con los criterios de selección y evaluación requeridos para el presente proceso **de mínima cuantía No. PN RASES NO 7 MIC 044 2026**

Atentamente,

CPS 4 GIOVANI MOSQUERA CALDERÓN
Evaluador jurídico RASES No. 7.
Calle 15 No 15ª-33 av. los marcos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - MIGUEL.TRUJILLO